

Trascendencia de la formación ética pública en la Licenciatura Ciencias Políticas y Administración Pública

Importance of public ethics formation in the Political Science and Public Administration undergraduate program

Fecha de recepción: 5 de noviembre de 2014

Fecha de aprobación: 9 de abril de 2015

*María de los Ángeles Cienfuegos Velasco**
*Ana María Álvarez Marín**

RESUMEN

Colocar a la ética en el campo subjetivo la aleja del campo de las profesiones; es oportuno regresarla debido a la crisis sistémica sociocultural, político-económica y ecológica que obliga a re-pensarla. El objetivo es analizar la importancia de la formación ética para el ejercicio de una ética pública a través de los Programas de Estudio de la Licenciatura Ciencias Políticas y Administración Públicas y afines. Metodología: investigación documental de la web de las Instituciones Autónomas de Educación Superior de México. Las instituciones consultadas en su perfil de egreso incluyen la formación actitudinal que permita al egresado prosperar en la búsqueda exitosa de actividades comprometidas con el otro. De 27 programas educativos revisados, 17 ofrecen al menos un curso obligatorio relacionado a la reflexión ética, cinco la ofertan con carácter optativo. Un programa lo excluye. En cuatro de ellas no se logró obtener información. Persisten grandes retos para las Instituciones de Educación Superior en cuestión formativa.

PALABRAS CLAVE: ética pública, programas educativos, instituciones de educación superior, cuestiones formativas, reflexión ética.

ABSTRACT

To place ethics in a subjective field distances this philosophical branch from the scope of several professions; it is time to bring it back to its proper place as a result of the systemic social, cultural, politic, economic and ecological crises that induces a rethinking of this branch. The objective of this paper is to analyze the importance of ethical education in the form of public ethics in the Political Science and Public Administration undergraduate programs. Methodology: documental research of the Superior Education Autonomous Colleges of Mexico websites. The graduation profile of the consulted institutions includes attitudinal education that allows graduates to prosper in the successful search of activities related to ethics. Out of the 27 educational programs that were revised, 17 of them offered one mandatory course related to ethics. Additionally, five of them offered an ethics class as an optional subject. Only one program excluded this subject all together. Four academic programs provided no information that pointed to an ethics course. Hence, there are big challenges for the Superior Education Colleges in Mexico.

KEY WORDS: public ethics, education programs, superior education colleges, training activities, ethics class.

* Universidad Autónoma del Estado de México, Unidad Académica Profesional Chimalhuacán, México.
Correo-e de contacto: angelescien@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

Considerando que la vida social es producto de actividades económicas, políticas, sociales y culturales que van surgiendo en situación de contexto y que en ella se pueden identificar un conjunto de actitudes y comportamientos validados y aceptados, para que la misma funcione se identifica la importancia del factor ético. Éste se ha puesto en mesa de debate, como elemento mediador en la relación humana y por ello trascendente en la formación de la persona y del profesional; en particular, se hace énfasis en la formación del licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública (CPYAP). Para este fin fue necesario revisar los programas de estudio e identificar la existencia o inexistencia de asignaturas relacionadas a la ética.

Este panorama conduce a identificar que todo proceso de modernización y profesionalización en el área de la política y administración pública, que en su interior se expresen y avalen, tiene en cuenta el recurso humano; dado que cualquier cambio necesario no es sólo de estructuras o responsabilidades del funcionario, sino de actitudes, valores y procesos de identificación de la persona.

Por ello, la administración pública requiere recurso humano profesional para el desempeño

de actividades eficientes, bajo el amparo de un conjunto de conocimientos, aptitudes, actitudes y valores.

Por consiguiente, se identifica que el concepto de profesionalismo se encuentra en relación directa con un cuerpo de conocimientos y además con un código de ética que regula las relaciones de las personas desde diversas perspectivas. Entonces, se afirma que existe necesidad de profesionalización¹ en toda profesión, en particular, hablaremos del servidor público² en todos los niveles del sector gubernamental.

La necesidad de profesionalización exige un Servicio Civil de Carrera para incrementar la eficiencia y la eficacia en la prestación de los servicios públicos. El Servicio Civil de Carrera debe comprender un sistema de reclutamiento y selección de personal, un sistema de análisis y clasificación de puestos, entre otros.

Al generar el sistema de reclutamiento, el egresado de CPYAP tiene un espacio de acción laboral, en lo concerniente a la gestión pública en dependencias o entidades del sector público en el ámbito federal, estatal o municipal, en organizaciones políticas, sociales y no gubernamentales. En la gestión encomendada han de poner a prueba conocimientos teóricos, metodológicos y éticos para dar respuesta a problemas relacionados con el desarrollo

¹ En el ámbito de la administración pública, la profesionalización es considerada como una fuerza central en el combate contra la corrupción. V. Longo Fco. (2004), "Servicio Civil y Ética Pública", IX Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) sobre la Reforma del estado y de la Administración Pública. 2-5 nov. Madrid, España.

² Funcionario público, oficial gubernamental o servidor público, cualquier funcionario o empleado del Estado o de sus entidades, incluidos los que han sido seleccionados, designados o electos para desempeñar actividades o funciones en nombre del Estado o al servicio del Estado, en todos sus niveles jerárquicos.

económico, político y social de la comunidad, así mismo, brindar calidad en el servicio en relación con la atención ciudadana.

La calidad en el servicio hace referencia a la honestidad y transparencia, procesos de vital importancia en contextos corruptos que es posible detectar en diferentes espacios institucionales. La corrupción puede ser contrarrestada por diversas estrategias (Mujica; 2004) desde el interior de las instituciones donde el sujeto decide actuar y organizarse, pero también desde la elección o contratación de quién ha de ocupar el cargo.

Al poner atención en esto último, se identifica trascendente la aprehensión previa de formación de ética pública, adquirida en los Institutos de Educación Superior (IES) porque se puede asegurar la contratación de un futuro gestor sensibilizado en principios de la ética pública por el bienestar de todos. Por ello, algunos IES han tenido que recurrir de nueva cuenta al estudio y reflexión de la ética; en particular, para el profesional de la CPYAP, así la ética en el ámbito público es objetivo de aprendizaje de primer nivel.

ÉTICA PÚBLICA

Desde la filosofía, la ética ha desarrollado reflexiones en torno a la conducta y formación de los hombres y mujeres. A lo largo de la historia, su objeto de estudio se ha puesto sobre las mesas de discusión como relevante, pero

en otros momentos, la discusión ha quedado en el olvido.

Así mismo, históricamente, la ética ha estado vinculada a los asuntos de gobierno (Bertolini, Pérez y González; 2013); hoy ocupa agenda importante en el ámbito internacional, debido al crecimiento evidente de la corrupción. Este tema es objeto de estudio del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), entre otros y también de las IES.

En los últimos años, el hombre ha confiado en el dominio de la razón, con el objetivo de alcanzar una sociedad liberada y racional, pero se conoce el mal desmedidamente, ya que impera la irracionalidad y la violencia, nos preguntamos ¿Dónde está el dominio de la razón?, ¿Cabría renovar, ante el desencanto, una reflexión ética?, ¿Se podría construir otro tipo de racionalidad? (Shapiro, 2007).

En búsqueda de nuevos caminos, reflexiones y propuestas, hoy se cuenta con una serie de trabajos expuestos en libros, revistas, congresos y códigos de ética³ que se han publicado oficialmente para regular la conducta de las personas en el ámbito público para el bienestar de todos, cuyos contenidos discursivos no han logrado un impacto en la forma de actuar del servidor público. Todos ellos, expresan elementos de valores éticos, en espera de conductas dignas que responda a las necesidades de la sociedad. Se dice que “cuando la ética es aplicada y puesta en práctica en el ámbito público se

³ V. Código de ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal (2002).

denomina ética pública o ética para la política y la administración pública” (Diego, 2009:12).

La ética pública es herramienta indispensable en el quehacer político y en el ejercicio del servidor público porque implica el conocimiento de las relaciones de sujetos que prestan servicios públicos y sujetos que los reciben, pero es necesario identificarla como una ética de conductas exigidas que guía al primero a la adopción de algunas normas y valores que le permitan ofrecer, al segundo, el mejor servicio.

Precisamente, por esa interacción de sujetos que se origina en contexto público, Diego (2009) la identifica como ética aplicada; haciendo alusión a una ética que se traduce a actos concretos orientados a la atención del ciudadano por los servidores públicos, con responsabilidades ante el Estado que se trasladan en actos concretos orientados hacia el interés común y/o de la ciudadanía. La ética pública se refiere entonces a los actos humanos en tanto que son realizados por gobernantes y funcionarios públicos en el cumplimiento del deber, cuya normatividad debería surgir de los mismos servidores públicos.

Como los egresados de CPYAP tienden a ofrecer sus servicios profesionales como servidores públicos es necesaria su formación ética en el ámbito de lo público; de ahí la importancia de establecer estrategias para fomentar y fortalecer principios que se analicen y argumenten a favor de la construcción de una conducta ética de servicio para ejercer como servidor.

En el ámbito de la política y administración pública, la ética ha tomado gran relevancia debido al incremento desmedido de la corrup-

ción y conductas antiéticas en los gobiernos y administraciones públicas de México y del mundo (Diego, 2009b).

La existencia de la corrupción como mala utilización de un bien público o abuso de un cargo público en beneficio o interés privado (Eigen, 2004; Tanzi, 1997 citados en Mújica, 2004) hace necesaria la formación ética, que conlleve a recuperar la confianza ciudadana. Entonces, las nuevas generaciones que ingresan al servicio público deben estar preparadas para asumir el reto, no desde una perspectiva moralizante, más bien desde una reflexión autocrítica bajo el supuesto de que “todos tenemos el deber de proteger y promover el bienestar de todas las personas” (Raz, 1994: 15).

La corrupción no dota de bienestar para todas las personas, posiblemente por esta razón los estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) están convencidos de que la corrupción socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia, así como contra el desarrollo integral y bienestar de los pueblos.

Es necesario, para el desarrollo de cualquier región, combatir para aminorar toda forma de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas. Una forma de combatir o contrarrestar es que el futuro profesional de la gestión pública adquiera competencia en el ámbito de la ética pública.

Competencias fundamentadas con un mínimo de valores, entre los cuales se sugiere la honestidad, la tolerancia y el respeto hacia la función pública⁴ que se desempeña y hacia quién va dirigida.

Con el mínimo de valores se puede lograr pasar de una tecnocracia dominadora del hombre a una *tecnología* al servicio de un hombre más humano (Küng, 1991:37); y esto necesita de hombres de determinadas convicciones y actitudes que guía su acción no solamente a través de leyes y códigos, sino por medio de una formación.⁵ Y aquí, la escuela en todos sus niveles tiene mucho que aportar.

La formación es construida como una categoría referida a la apropiación y construcción de la cultura por parte del sujeto, es un proceso inacabado que posibilita que cada sujeto social se diferencie y se asemeje uno de otro. Permite a cada sujeto tomar una actitud ante la vida y la realidad. Otorga la posibilidad de dar cuenta del ahora y el aquí del sujeto como espacio potencial que une el presente con el pasado y con el futuro, situación que potencia la construcción de nuevas realidades tomando conciencia de su condición socio-cultural e histórica.

Lo educativo, relacionado o entendido como contenido curricular, ha permeado en las aulas cobijado por modelos pedagógicos que tributan a una estrecha relación de la escuela con el mercado, cuyo principio fundamental es introyectar un conjunto de competencias y habilidades para ser competitivo laboralmente. Esto ha conducido a procesos de

deshumanización, olvidando las relaciones del *yo* para el *otro*, el *otro* para *mí* y el *nosotros*.

La crisis ética-social que envuelve al mundo contemporáneo exige recuperar esa humanización perdida y ello puede ser posible en las aulas escolares a través de la oferta educativa de formación integral, oferta que se identifica en documentos curriculares, pero es olvidado en el quehacer institucional escolarizado cotidiano. Y ello conduce a que una vez concluida la etapa profesional, el sujeto que se incorpora el mercado valoriza más el tener que el ser, convivir y el espíritu de servicio a la sociedad.

Las asignaturas relacionadas con este tipo de aprendizajes son las mínimas exigidas en proyectos curriculares de las Instituciones de Educación Superior; particularmente en programas educativos de la Ciencia Política y Administración Pública.

LA ÉTICA PÚBLICA EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CPYAP Y AFINES

En Estados Unidos, las escuelas superiores con programas de formación en Administración Pública han dispuesto la formación ética-moral para potenciar las capacidades de los servidores públicos. En 1976, la Asociación Internacional de Escuelas e Institutos de Administración

⁴ Función pública, toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona natural en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

⁵ Las dos últimas décadas del milenio pasado se ha dado un rescate de la categoría formación como parte de una tradición alemana que tiene su génesis en el *bildung*.

Pública (IASIA), acordó instar a varios centros académicos a que incluyesen la ética como asignatura esencial para la formación. Diego (2009b:15) expresa que “si se fortalece la conducta honesta del actor público su ejercicio profesional será más honesto, transparente y justo”; y propone que todo gobierno debe seleccionar a sus servidores públicos y reiterarles la necesidad de actuar con responsabilidad y eficiencia.

Estos antecedentes conllevan a identificar a la ética pública como conocimiento trascendente en la formación de profesionales de la CPYAP.

Es un hecho, que *casi* todos los programas de CPYAP y afines que se ofertan en diversas universidades de nuestro país identifican en su presentación, la importancia de fomentar en el estudiante, ya sea, los valores ciudadanos, la ética profesional o la ética pública. Todos tienen el propósito de otorgar conocimientos específicos en relación con la profesión, pero *solo algunos* expresan su preocupación por la formación ética como herramienta adecuada para involucrarse con conciencia y responsabilidad en actividades de política y gestión pública.

En la totalidad de los Estados de la República Mexicana, incluyendo el Distrito Federal, existe al menos una sede de educación superior con el carácter de autónoma; México tiene 20 estados con 27 sedes para impartir 27 programas de la Licenciatura en CPYAP u otra afín.

Se hace un estudio a través de páginas web de cada IES y se identifica que la mayoría de los programas de estudio consideran importante la formación ética de los futuros profesionales de las CPYAP. Sin embargo, no todos los IES tienen una asignatura que tribute a tal propósito.

El cuadro 1 muestra el IES de cada Estado, el nombre de la licenciatura y la formación ética que en ella incluyen, también se observan los 20 Estados en donde se oferta la Licenciatura en CPYAP o afín en 27 sedes con 27 programas educativos. De ellos, 17 programas ofertan, al menos, un curso relacionado a la reflexión ética con carácter de obligatorio y cinco programas educativos lo tienen con carácter optativo. Seis programas ofertan la Ética Pública, cuyo contenido está en estrecha relación con una formación para la práctica laboral como servidor público. Se identifica un programa educativo que carece de formación ética, ni obligatoria ni optativamente. Tres programas no la ofertan obligatoriamente, pero se tiene duda con respecto a las optativas, cuestión que no se pudo analizar vía electrónica; en sus páginas mencionan el número de optativas, pero no anuncian el nombre de ellas.

Es interesante resaltar que de los 17 programas educativos que ofertan un curso de reflexión ética, sólo cuatro se han quedado en el curso tradicional de Ética Profesional. Esta palabra, en un sentido amplio abarca oficios y trabajos permanentes y remunerados que no requieren título universitario y en un sentido estricto, en el ámbito universitario, hace referencia al deber de las diversas carreras universitarias.

La ética como principio universal va dirigida a todos los seres humanos, y en particular, la ética profesional en sentido estricto hace referencia a deberes y derechos de cada profesión. De esta manera, algunas carreras desarrollan programas con contenidos propios y necesarios a la formación; generalmente es un conjunto de conocimientos en el plano ético-jurídico (Deontológico).

Cuadro 1

LA FORMACIÓN ÉTICA EN LAS IES AUTÓNOMAS DE MÉXICO

Estado	Nombre del IES	Licenciatura	Formación ética	Modalidad
Aguascalientes	Universidad Autónoma de Aguascalientes, UAA (sitio web http://www.uaa.mx/centros/cesh/)	CPVAP	Ética Profesional	Obligatoria
Baja California Norte	Mexicali: Universidad Autónoma de Baja California, UABC (sitio web http://www.uabc.mx/formacionbasica/guia/mexicali/historia_essoc.htm)	AVCP (Administración y Ciencias Políticas) CPVAP	Ética, Responsabilidad Social y Transparencia Ética y valores	Operativa Obligatoria
Baja California Sur	La Paz: Universidad Autónoma de Baja California Sur, UABCS (sitio web http://www.uabcs.mx/ofertas/carerra/9/)	CPVAP	Ética del Servicio Público	Obligatoria
Campeche	Campeche: Universidad Autónoma de Campeche, UAC (sitio web http://fcs.uacam.mx/?modulo_microsoft=paginas&acciones_microsoft=ver&(id_pagina=cUM+))	APYCP	Ética Profesional	Obligatoria
Chihuahua	Chihuahua: Universidad Autónoma de Chihuahua, UACH (sitio web http://www.uach.mx/academica_y_escolar/careeras/planes/2008/11/04/licenciado_en_administracion_publica_y_ciencias_politicas/)	APYCP	Ética	Obligatoria
Coahuila	Ciudad Juárez: Universidad Autónoma de Chihuahua Torreón: Universidad Autónoma de Coahuila, UAC (sitio web http://www.uadec.mx/index.php/escuelas/escuela/03405)	CPVAP (a distancia)	Ética en la administración pública y sociedad	Obligatoria Obligatoria
Colima	Universidad Autónoma de Colima, UAC (sitio web http://www.ucol.mx/docencia/planes-estudio/documentos/L-187.pdf)	APYCP	No se oferta obligatoriamente	No se oferta operativamente
Distrito Federal	Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM, FES-Acatlán (sitio web http://oferta.unam.mx/careeras/28/ciencias-politicas-y-administracion-publica) (http://www.acatlan.unam.mx/licenciaturas/37/)	CPVAP (Facultad) CPVAP (FES-Acatlán) CPVAP	Ética Pública (en el Área de enfoque interdisciplinario, después del 6to. semestre) Ética del servidor público	Operativa Obligatoria
Guajuato	Universidad Autónoma Cd. de México, UACM (sitio web http://www.uacm.edu.mx/Aspirantes/Oferencias/Oferencias/C3%20A9mica/Licenciaturas/Ciencia%20C3%A9DiciyAdministraci%C3%B3nUrbana/abid/68/Default.aspx) Universidad Autónoma de Guanajuato, UAG (sitio web http://www.uago.mx/sitioeng/espanol/licenciaturas/licenciatura_administracion_publica.asp)	AP CP	Ética, Ética y Comunicación, Ética Contemporánea Seminario de Ética Profesional	Obligatoria Operativa
Hidalgo	Universidad Autónoma de Hidalgo, UAHH (sitio web http://www.uahh.edu.mx/campus/icsu/investigacion/aacpyap/plan_licenciaturaacpyap.htm)	CPVAP	Derechos Humanos Ética Profesional	Obligatoria
Estado de México	Facultad (Toluca) cu Amecameca cu Texcoco cu Zumpango (Sitio web http://www.dep.uamex.mx/planes/dspmapcar.asp?pe=13&tipo=g)	CPVAP	Ética y Moral Pública (Núcleo Sustantivo)	Operativa
Jalisco	Universidad Autónoma de Guadalajara, UAG (sitio web http://www.uag.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=113&Itemid=35&lang=mx)	CPVAP	Ética (Formación Universitaria)	Obligatoria

continúa...

Morelos	Universidad Autónoma del Estado de Morelos, UAEM (sitio web http://www.uaem.mx/admision-y-oferta/licenciatura-ciencias-sociales/licenciatura-en-administracion-publica)	AP	No obligatoria	No muestra la oferta optativa
Nayarit	(sitio web http://www.uaem.mx/sites/default/files/programas_educativos/plan_ciencias_politicas.pdf) Universidad Autónoma de Nayarit, UAN (sitio web http://www.uan.edu.mx/es/licenciatura-en-ciencia-politica)	CP CP	Ética y Política Ética (Tronco Básico)	Obligatoria Obligatoria
Nuevo León	Universidad Autónoma de Nuevo León, UANL (sitio web http://www.uanl.mx/oferta/licenciatura-en-ciencias-politicas-acentuacion-en-mercado-tecnologica/materias.html) Campus Maderos, UANL	CP (Mercadotecnia Política) CP (Gestión Municipal), CP (Mercadotecnia Política) CP (Gestión Municipal)	Ética, Sociedad y Profesión Actitudes y Comp. político Ética, Sociedad y Profesión Ética, Sociedad y Profesión Actitudes y Comp. político Ética Sociedad y Profesión	Obligatoria Obligatoria Obligatoria Obligatoria Obligatoria Obligatoria
Puebla	Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, BUAP (sitio web http://www.buap.mx/)	AP/CP	Formación Humana y Social (Área de Formación general Universitaria)	Muestran 15 opativas, no se visualiza los nombres
Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro, UAQ (sitio web http://www.uaq.mx/oferta/educativa/eps/admon_publica.html)	CP/VP	No se oferta obligatoriamente	No muestra la oferta optativa
Sinaloa	Universidad Autónoma de Sinaloa, UAS (sitio web http://www.uas.edu.mx/web/index.php?seccion=oferta-educativa&tipo)	CP/VP	No se oferta obligatoriamente	No muestra la oferta optativa
Sonora	Universidad de Sonora, UNISON (sitio web http://www.uson.mx/oferta_educativa/pe/licadmonpublica.htm)	AP	Ética y Desarrollo Profesional	Obligatoria
Tlaxcala	Universidad Autónoma de Tlaxcala, UATX (sitio web http://www.uatx.mx/oferta_academica/index.php?programa=18&plan=2217)	CP/VP	Axiología (Plan 2012) Derechos Humanos (Plan 2007)	Obligatoria Obligatoria
20 Estados	27 sedes	27 programas educativos		

Fuente: página web de la IES-Autónomas de México.

La asignatura de Ética Pública o afín, como bien se cita en el cuadro 1 en algunos IES le llama “Ética, Responsabilidad Social y Transparencia”, “Ética del Servicio Público” u otra, abarca elementos de estudio que van más allá de la ética profesional; involucra la relación cotidiana entre los ciudadanos y los servidores públicos, por tanto, incluye el análisis de colectividades de ciudadanos, donde una de las partes requiere tener vocación de servicio y ayuda con la comunidad.

Su estudio representa el instrumento fundamental que un profesional de la política y administración pública debe aprehender para aplicar en la gestión pública a favor del bienestar de las personas. No debe olvidarse que el carácter de servidor público no elimina su carácter de ciudadano, que a su vez requiere de un servidor público.

El carácter optativo de una asignatura de este tipo, debilita la formación del profesional de la CPYAP porque se tiene la permisibilidad de no cursarla; ello se traduce en una debilidad curricular para el logro de objetivos. Todos los IES que ofertan la Licenciatura de CPYAP concuerdan en la importancia de un perfil de egreso que incluye formación actitudinal y valoral que le permita al egresado prosperar a través de la búsqueda exitosa de actividades comprometidas con otro(s) ciudadanos, ello se torna trascendente en contextos políticos y administrativos corruptos.

La corrupción es una práctica cotidiana que se detecta en los diferentes espacios institucionales con múltiples formas y tiene una lógica de funcionamiento; es una actividad performativa que se recrea en la acción, es

un fenómeno social, una acción social, un acto comunicativo con sentido. Su exceso destruye mecanismos y afecta la vida política y administrativa de nuestras instituciones y de nuestro modo de entender la vida social en todas las esferas (Mujica, 2004).

La corrupción es un fenómeno de intereses asimétricos, se puede tomar posición estratégica en la relación corruptor-corrompido y así poner énfasis en los actores y la práctica o la acción misma de acuerdo con la posición en que uno se encuentre y la acción que se desarrolle desde tramas individuales.

En la formación de un licenciado en CPYAP, el conocimiento científico y tecnológico otorga soluciones técnicas importantes, por ejemplo, se conoce las teorías del Estado o la administración pública, las teorías políticas o la macroeconomía o se adquieren conocimientos sobre gerencia y organización de campañas electorales; todo ello es importante pero, se torna *sin sentido*, si se aleja al estudiante de una formación en relación con los valores humanos o de las ideas de moralidad.

Es de suma importancia la construcción de un marco ético institucional que llegue a políticos y funcionarios, como lo plantea Diego Bautista (2009), pero más allá de ello, se requiere en el proceso formativo establecer diques, entre ellos, la asignatura de Ética Pública es una herramienta indispensable en la política y en la administración pública, es una ética aplicada en el acto individual mismo y a la vez encontrado con una colectividad y en un momento determinado de quehacer profesional.

Considerando que hay comportamientos insostenibles como los que devienen de actos

corruptos, y éstos, actualmente abruman, entonces, es posible retomar la idea de Hardin, de que la “moralidad de un acto es una función del estado del sistema en el momento en que se realiza”. Por ello, hay que dejar, parcialmente de lado, la ética del pasado del “*no se debe* o el *deber ser*”, porque limita la posibilidad a las circunstancias particulares para permitir que la ley administrativa sea alcanzada por la acción (Hardin, 1968). El deber ser se puede legislar con derechos y obligaciones, pero debemos preguntarnos ¿cómo legislar la moderación? Hardin plantea que es necesario accionar con autoridad para implementar las retroalimentaciones correctivas porque la conciencia es autolimitante.

La formación escolar visualiza la posibilidad de formar un individuo autónomo capaz de abrir de su conciencia a ideas nuevas y por ende a la transformación de sus propios actos en busca de concepciones cada vez más elevadas de la vida en colectividad, así la razón de ser de la moralidad es útil y beneficiosa para el hombre porque le provee de autogobierno y autoridad-autonomía (Durkheim, 1991).

El cumplimiento de la regla ayuda a la persona a sustraerse de la arbitrariedad individual y a regular sus acciones, no para sujetarse al dominio de un poder, sino para accionarla y trabajarla con autoridad.

La autoridad está caracterizada por el elemento de libertad y no está limitada a una comunicación unilateral, entonces es dialógica y con interacción, permite la réplica. Formarse con autoridad es una tarea de la educación ética, moral, en valores y de ética pública y de la permisibilidad de la coacción mutua.

Es interesante rescatar que todo programa educativo de CPYAP desea otorgar un perfil de egreso conforme a valores para responder a un contexto caracterizado por la existencia de instituciones que han perdido credibilidad y confianza. Pero quedan tareas pendientes a realizar: revisar contenidos y estrategias formativas que se plantean en los proyectos curriculares de la licenciatura en cuestión.

CONCLUSIÓN

Lo ético es un elemento necesario de la sociedad; y desde lo escolar, los aprendizajes relacionado a ello, tributa a la formación del *ser* de acuerdo con un ideal de hombre y del contexto socio histórico que se vive. Desde lo escolar, se inicia el proceso de trabajo para el logro del autogobierno y autonomía que permita seguir las reglas con autoridad.

La autoridad se interactúa; en lo escolar es una ayuda de crecimiento para niños y jóvenes en formación y debe evitar confundirse con la autoridad falsa o autoritarismo (obediencia ciega). El egresado del sistema educativo sabrá distinguir en un acto propio o de otro, un acto autoritario de uno cargado de autoritarismo. El primero le ayuda a respetar la regla y el segundo a transgredirla o servirse de ella.

Al entrar al campo laboral se podrá encontrar múltiples trasgresiones éticas-morales, pero la formación recibida, podrá invitar a transformar o continuar, lo cual se traduce en una decisión de conocimiento y de conciencia.

Estas ideas conllevan a la necesidad de hablar de formación integral en la escolarización, lo

que implica incluir en el proceso, estrategias de enseñanza y aprendizaje que permita al educando aprehender conocimientos, habilidades, actitudes y valores; este conjunto de competencias se logran a través de un proceso gradual y sistemático de trabajo desde todas las asignaturas. Pero pueden identificarse ciertas asignaturas como espacios adecuados para analizar y reflexionar sobre ciertas conductas y actitudes necesarias para desarrollar la profesión con éxito para el bienestar de todos materializado en cada acto que realiza los diversos actores públicos.

Analizando en particular la formación del licenciado en CPYAP, se identificó que la mayoría de los programas centran su interés en la formación ética, moral o valoral bajo una asignatura identificada con diverso nombre, pero a fin de cuentas, el nombre es afín a la tendencia del contenido a analizar, comprender y aprehender.

Aquellos IES que ofertan la formación ética de manera optativa permiten que sólo algunas generaciones o grupos de alumnos (no en su totalidad) reflexionen sobre el tema. De tal manera que se incorporan al mercado laboral con debilidades en aspectos éticos morales públicos. Urge que la asignatura se convierta en Obligatoria y se instituya en todo IES que oferte CPYAP o carrera afín.

Diez y siete programas educativos en relación con la Ciencia Política y/o Administración Pública ofertan una formación ética con

carácter obligatorio y cuatro de manera optativa. En tres programas educativos se ofertan dos cursos obligatorios en este ámbito de formación y por otro lado, cuatro programas titulan su curso solamente como Ética, así mismo, surgen otros títulos que conllevan a una formación ética, como el de “Axiología”, “Derechos Humanos”, “Ética y valores en el ejercicio profesional”, “Ética y Comunicación”, “Ética contemporánea”, “Ética, Sociedad y Profesión” y “Formación Humana y Social”. Y seis profundizan en referencia al ámbito público, bajo esta misma lógica, de esos seis, un programa la oferta de forma optativa.

Los IES autónomos que ofertan CP y/o AP tienen grandes retos; entre ellos analizar el contenido del acercamiento ético en sus programas de estudio y la importancia de una formación ética pública y la tendencia de la misma. Situación que puede darse a través de un encuentro de trabajo colegiado o Congreso Nacional donde se revisen planes y programas diversos que se tienen con los cuales se forman miles de jóvenes que tienen como meta laboral ejercer en la política o la administración pública; cuyas instituciones trabajan en lo propio participando en convenciones⁶ estableciendo acuerdos y códigos éticos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción, como un gran mal que afecta las actividades públicas.

La sensibilización temprana de los jóvenes permite tener conocimiento de causa y efecto de su futura acción en la función pública. El

⁶ V. Convención Interamericana contra la corrupción (CICC), de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

conocimiento ético público en la formación del futuro profesional de la CPYAP se convierte en fortaleza competitiva para ocupar cargos públicos que garanticen pensamientos y acciones acertadas. Por ello, es “importante diseñar estrategias para fomentar principios éticos que ayuden en la toma de decisiones servidores públicos a fin de que sus actos se rijan por la rectitud” (Diego; 2009b:18). Qué mejor inicio, que el espacio que ofrece los IES en la formación de políticos y funcionarios públicos, desde donde se impulse la reconstrucción del pensamiento reflexivo y crítico ético. En consecuencia, es necesario y urgente pensar en la trascendencia de la asignatura Ética Pública en la carrera mencionada.

BIBLIOGRAFÍA

1. Berttolini, Gilda María, Pérez, Marina, González, Olga Yeri (2013), “Una visión de la Ética Pública en la Administración Estatal y Municipal del Estado de Tabasco” en *XVIII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática* [en línea], México, 2-4 de octubre.
2. Diego Bautista, Oscar (2009), *Ética para corruptos. Una forma de prevenir la corrupción en los gobiernos y administraciones públicas*, Colección ética aplicada. España, Editorial Desclée De Brouwer.
3. Diego Bautista, Oscar (2009b), *Necesidad de la Ética Pública. Cuadernos de ética para los servidores públicos*. Serie 1. México, UAEM, CISSYH, ANCOPL y Poder Legislativo del Estado de México.
4. Durkheim, Emile (1991), *La Educación Moral*, México, Editorial Colofón.
5. Hardin, Garret (1968), “The Tragedy of Commons en Science”, en *Gaceta Ecológica*, vol. 162, núm. 37, Traducción de Horacio Bonfil Sánchez, Instituto Nacional de Ecología, México 1995, pp.1243-1248, en <http://www.eumed.net/coursecon/textos/hardin-tragedia.htm>
6. Küng, Hans (1991), *Proyecto de una ética mundial*, España, Editorial Trotta.
7. Longo, Francisco (2004), “Servicio Civil y Ética Pública”, en *Congreso Internacional del CLAD sobre la reforma del Estado y de la Administración Pública* [en línea], Madrid, España, 2-5 de noviembre.
8. Mujica Pujazón, Jaris (2004), “Relaciones Corruptas: Poder, Autoridad y Corrupción en Gobiernos Locales”. XVIII Concurso de Ensayos del CLAD sobre Reforma del estado y Modernización de la Administración Pública: Como combatir la corrupción, garantizar la transparencia y rescatar la ética en la gestión gubernamental en Iberoamérica.
9. Raz, Joseph (1994), *La ética en el ámbito público*, España, Editorial Gedisa.
10. Shapiro, Ian (2007), *Los fundamentos morales de la política*, México, Ed. Colegio de México.